



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

4 4 6



BUENOS AIRES, 29 JUN 2012

VISTO el Expediente N° S01:0425137/2011 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de diciembre de 2008 se suscribió el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA de la Provincia de FORMOSA, sobre la base del Convenio Marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, comprometiéndose el ESTADO NACIONAL a financiar la construcción de NOVECIENTAS DIECISÉIS (916) viviendas en los Barrios NAMQOM, EL BREAL, EL QUEBRACHITO, LAG. MARTÍN, 6 DE ABRIL, POZO RAMÓN, EL CHURCAL, LA MADRUGADA, SOMBRERO NEGRO, LA BOLSA, EL CENTRO, LA TUZCA Y ZALAZAR, VACA PERDIDA, LA MOCHA, MÉNDEZ, ISLA GARCÍA, TRES YUCHAN, POZO DE MAZA, EL MISTOLAR, LA ESQUINA, GENERAL MOSCONI, INGENIERO JUÁREZ, COMUNIDAD COMLEÈC, WICHI, COLONIA EL ALBA, EL COLORADO, COLONIA SAN ANTONIO, COLONIAS VARIAS en SAN FRANCISCO DE LAISHI, COLONIA BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, COLONIA JUAN B. ALBERDI, COLONIA ENSANCHE NORTE, CAMPO DEL CIELO, COLONIA EL DESCANSO, COLONIA SAN JUAN BAUTISTA, COLONIA SAN CARLOS, COLONIAS VARIAS en SUBTENIENTE

MFFIPNS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

24858

Handwritten signature and initials, including a large '4' at the bottom.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

4 4 6



PERIN, MARÍA CRISTINA, EL POTRILLO, EL QUEBRACHO y LA PRIMAVERA, por un Monto Total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 66.309.282,23), en función de las disponibilidades financieras.

Que por Resolución Nº 2.093 de fecha 21 de diciembre de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se ratificó el Convenio Particular mencionado y su respectiva Addenda, se aprobó la transferencia del monto total comprometido y se facultó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y pago de los desembolsos que se generen.

Que en el referido Convenio Particular, la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA se comprometió a reconocer eventuales Redeterminaciones de Precios hasta el monto que resulte de la aplicación de la metodología del Decreto Nº 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.

Que el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA de la Provincia de FORMOSA elevó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA la solicitud de aprobación de la Primera, Segunda y Tercera Redeterminación Simultánea de Precios (Proy. 70-96) y de la Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios (Proy. 97) y Reprogramación Financiera.

Que mediante el Expediente citado en el Visto, la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha emitido, mediante Memorando Nº 175 de fecha 24

MPPiPyS
CUDAP-PROY:501
24858

4



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

4 4 6



de octubre de 2011 y Nota CCSPRP N° 365 de fecha 25 de noviembre de 2011, opinión favorable respecto de la Primera, Segunda y Tercera Redeterminación Simultánea de Precios (Proy. 70-96), no presentando objeción al Monto Total de Obra Redeterminado, de PESOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 80.704.571,41) y de la Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios (Proy. 97), no presentando objeción al Monto Total de Obra Redeterminado, de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 5.196.400,01), por lo que corresponde aprobar el Monto Mayor de Obra Redeterminado de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 18.794.289,18), y de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 798.400,01), según se detalla en los ANEXOS I y II respectivamente que forman parte integrante de la presente resolución.

Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del Monto Mayor de Obra por Primera, Segunda y Tercera Redeterminación Simultánea de Precios (Proy. 70-97) y por Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios (Proy. 98) y facultar a la SUBSECRETARÍA DE

MPPFyS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
24858

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

4 4 6



DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras conforme lo establecido en dicho Convenio y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 35 Inciso d) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Primera, Segunda y Tercera Redeterminación Simultánea de Precios de los Proyectos 70 al 96, de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$

MPP/IPS
CUDAR-PROY-524
24858

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

4 4 6



18.794.289,18), en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, según se consigna en el ANEXO I que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios del Proyecto 97, de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 798.400,01), en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, según se consigna en el ANEXO II que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la transferencia total de los Montos Mayores de Obra Redeterminados consignados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución al INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA de la Provincia de FORMOSA, la cual se efectuará conforme surge del Convenio Particular celebrado el 30 de diciembre de 2008 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA de la Provincia de FORMOSA mediante el cual el ESTADO NACIONAL se comprometió a financiar la construcción de NOVECIENTAS DIECISÉIS (916) viviendas en los Barrios NAMQOM, EL BREAL, EL QUEBRACHITO, LAG. MARTÍN, 6 DE ABRIL, POZO RAMÓN, EL CHURCAL, LA MADRUGADA, SOMBRERO NEGRO, LA BOLSA, EL CENTRO, LA TUZCA Y ZALAZAR, VACA PERDIDA, LA MOCHA, MÉNDEZ, ISLA GARCÍA, TRES YUCHAN, POZO DE MAZA, EL MISTOLAR, LA ESQUINA, GENERAL MOSCONI, INGENIERO JUÁREZ, COMUNIDAD COMLEÈC, WICHI, COLONIA EL ALBA, EL

RPPIPYS
CIUDAD-PROV.524

24858

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



COLORADO, COLONIA SAN ANTONIO, COLONIAS VARIAS en SAN FRANCISCO DE LAISHI, COLONIA BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, COLONIA JUAN B. ALBERDI, COLONIA ENSANCHE NORTE, CAMPO DEL CIELO, COLONIA EL DESCANSO, COLONIA SAN JUAN BAUTISTA, COLONIA SAN CARLOS, COLONIAS VARIAS en SUBTENIENTE PERIN, MARÍA CRISTINA, EL POTRILLO, EL QUEBRACHO y LA PRIMAVERA. La rendición de cuentas de los montos que se transfieran deberá ajustarse a lo establecido el Convenio Particular.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y pago de los desembolsos pendientes conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el artículo 2° de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 446

4

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS





Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

446



PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

PROVINCIA: FORMOSA

Nº Etapa	Nº de Proyecto	Nº Protocolo Convenio	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA	CANTIDAD DE VIVIENDAS	Monto Convenio Original	Monto 1º, 2º y 3º Reestimación Simultánea	Diferencia Monto 1º, 2º y 3º Reestimación Simultánea sobre Convenio Original
70	358/09-2152/09		48 Vv 01 En Barrio Naranjo - Jurisdicción de Formosa Capital - Departamento Formosa	Mantenimiento & Construcciones S.R.L.	58	4.031.000,00	5.241.077,41	1.210.077,41
71	358/09-2152/09		50 Vv 02 En Barrio Naranjo - Jurisdicción de Formosa Capital - Departamento Formosa	In-Ar Construcciones de Vera Horacio Oscar	58	4.031.000,00	5.241.077,41	1.210.077,41
72	358/09-2152/09		26 Vv 01 10 Vv El Desierto - 02 5 Vv El Quebracho - 03 15 Vv Lug. Martín - 04 5 Vv 6 de Abril - Jurisdicción de Paso de Mesa - Departamento Bermejo - Provincia de Formosa	J. N. Construcciones de Cardozo Ramon Alcides	35	2.554.125,00	3.320.855,08	766.730,08
73	358/09-2152/09		30 Vv 01 15 Vv En Paso Raimon - 02 15 Vv El Chucal - Jurisdicción de Paso de Mesa - Departamento Bermejo - Provincia de Formosa	El Girino Construcciones de Oscar Alberto Rios	30	2.189.250,00	2.846.447,21	657.197,21
74	358/09-2152/09		40 Vv 01 10 Vv La Nubarrada - 03 5 Vv Escobedo Negro - 02 5 Vv La Balsa - 04 10 Vv El Camero - 05 10 Vv La Tuzca y Zaca - Jurisdicción de Paso de Mesa - Departamento Bermejo - Provincia de Formosa	Frag S. R. L.	40	2.918.899,67	3.794.960,01	876.060,34
75	358/09-2152/09		30 Vv 01 10 Vv Vaca Florida - 02 5 Vv La Mocha - 03 5 Vv Marabá - 04 5 Vv Isla Ocaña - 05 5 Vv Trás Fucha - Jurisdicción de Paso de Mesa - Departamento Bermejo - Provincia de Formosa	Millemium S. R. L.	30	2.189.249,91	2.846.447,10	657.197,19
76	358/09-2152/09		40 Vv 01 30 Vv Paso de Mesa - 02 5 Vv El Mirador - 03 5 Vv La Estrella - Jurisdicción de Paso de Mesa - Departamento Bermejo - Provincia de Formosa	Crear S.R.L.	40	2.918.899,67	3.795.262,52	876.362,85
77	358/09-2152/09		30Vv 01 En General Mosconi - Jurisdicción de El Chorro - Departamento Ramon Lista - Provincia de Formosa	Urú Construcciones de Mario Roman	30	2.189.250,00	2.846.447,21	657.197,21
78	358/09-2152/09		50 Vv 01 En Ingeniero Juárez - Jurisdicción de Ingeniero Juárez - Departamento Misiones - Provincia de Formosa	Mantenimiento & Construcciones S.R.L.	50	3.650.791,99	4.746.733,67	1.095.941,68
79	358/09-2152/09		50 Vv 02 En Ingeniero Juárez - Jurisdicción de Ingeniero Juárez - Departamento Misiones - Provincia de Formosa	Crear S.R.L.	50	3.648.736,08	4.744.950,59	1.096.214,51
80	358/09-2152/09		30 Vv 03 En Comandante Combes - Jurisdicción de Ingeniero Juárez - Departamento Misiones - Provincia de Formosa	Sergio David Feldman Constructora y Metalúrgica	30	2.189.503,11	2.846.776,31	657.273,20
81	358/09-2152/09		30 Vv 04 En Barro Mochi - Jurisdicción de Ingeniero Juárez - Departamento Misiones - Provincia de Formosa	Native S.R.L.	30	2.189.060,87	2.846.201,31	657.140,44
82	358/09-2152/09		10 Vv 01 En Colonia El Alba - Jurisdicción de El Colorado - Departamento Paraná - Provincia de Formosa	Ruben Dario Di Martino Construcciones	10	694.939,73	903.555,67	208.615,94
83	358/09-2152/09		20 Vv 02 En El Colorado - Jurisdicción de El Colorado - Departamento Paraná - Provincia de Formosa	Ruben Dario Di Martino Construcciones	20	1.389.879,44	1.807.111,32	417.231,88
84	358/09-2152/09		20 Vv 01 En El Colonia San Antonio - Jurisdicción de San Francisco de Lastra - Departamento La Rioja - Provincia de Formosa	Comor S.R.L.	20	1.389.243,74	1.808.284,79	417.041,05
85	358/09-2152/09		25 Vv 02 En El Colonia Varas - Jurisdicción de San Francisco de Lastra - Departamento La Rioja - Provincia de Formosa	Gal Construcciones S.R.L.	25	1.737.500,00	2.259.085,09	521.585,09
86	358/09-2152/09		20 Vv 01 En Colonia Barbelém de las Cereas - Jurisdicción de Comandante Foresta - Departamento Parí - Provincia de Formosa	Constructora Britos de Roberto Daniel Britos	20	1.390.000,00	1.807.269,07	417.269,07
87	358/09-2152/09		40 Vv 02 En Colonia Juan B. Alvarez - Jurisdicción de Ibarreté - Departamento Parí - Provincia de Formosa	Libertad S.R.L.	40	2.856.925,41	3.771.089,14	914.163,73
88	358/09-2152/09		40 Vv 03 En Colonia Erancho Norte - Jurisdicción de Ibarreté - Departamento Parí - Provincia de Formosa	Libertad S.R.L.	40	2.856.925,41	3.771.089,14	914.163,73
89	358/09-2152/09		30 Vv 04 En Campo del Cielo - Jurisdicción de Las Lomas - Departamento Parí - Provincia de Formosa	Construcciones y Servicios S.R.L.	30	2.084.850,00	2.751.949,16	667.099,16
90	358/09-2152/09		10 Vv 05 En Colonia El Desamparo - Jurisdicción de Las Lomas - Departamento Parí - Provincia de Formosa	Construcciones y Servicios S.R.L.	10	694.950,00	917.316,39	222.366,39
91	358/09-2152/09		30 Vv 06 En Colonia San Juan Bautista - Jurisdicción de Estancia del Campo - Departamento Parí - Provincia de Formosa	Libertad S.R.L.	30	2.084.995,20	2.752.140,82	667.145,62
92	358/09-2152/09		30 Vv 07 En Colonia San Carlos - Jurisdicción de Subaniente Perin - Departamento Parí - Provincia de Formosa	Comor S.R.L.	30	2.072.787,83	2.695.023,67	622.235,84
93	358/09-2152/09		20 Vv 08 En Colonia Valdes - Jurisdicción de Subaniente Perin - Departamento Parí - Provincia de Formosa	In-Ar Construcciones de Vera Horacio Oscar	20	1.389.999,99	1.807.269,06	417.269,07
94	358/09-2152/09		20 Vv 02 En María Cristina - Jurisdicción de El Chorro - Departamento Ramon Lista - Provincia de Formosa	San Miguel Construcciones de Fermán Nelson Espinola	20	1.459.451,28	1.897.569,13	438.117,85
95	358/09-2152/09		30 Vv 03 En El Porfiro - Jurisdicción de El Chorro - Departamento Ramon Lista - Provincia de Formosa	Native S.R.L.	30	2.189.177,88	2.846.353,18	657.175,30
96	358/09-2152/09		40 Vv 04 En El Quebracho - Jurisdicción de El Chorro - Departamento Ramon Lista - Provincia de Formosa	Diembudora La Tate Sara S.R.L.	40	2.919.000,00	3.795.262,95	876.262,95
			TOTAL		866	81.910.282,23	80.704.571,41	10.794.289,16

MONTO DE LA TRANSFERENCIA TOTAL (DIFERENCIA ENTRE MONTO 1º, 2º Y 3º REDETERMINACIÓN SIMULTÁNEA Y MONTO CONVENIO ORIGINAL) SON PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 16/100 - (\$18.784.289,16)



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

446



PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

PROVINCIA: FORMOSA

Nº Etapa	Nº de Proy. Comenio	Nº de Protocolo Comenio	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA	CANTIDAD DE VIVIENDAS	Monto Convenio Original	Monto 1º y 2º Redeterminación Simultánea	Diferencia Monto 1º y 2º Redeterminación Simultánea - Monto Convenio Original
X	97	35809-215209	Construcción de 50 viviendas Calen la Primavera - Departamento PicoTray - Provincia de Formosa	Julio Cesar Ledesma	50	4.398.000,00	5.196.400,01	798.400,01
			TOTAL		50	4.398.000,00	5.196.400,01	798.400,01

MONTO DE LA TRANSFERENCIA TOTAL DIFERENCIA ENTRE MONTO 1º Y 2º REDETERMINACIÓN SIMULTÁNEA Y MONTO CONVENIO ORIGINAL SON PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS

CON 011100 - (\$ 798.400,01)

MPFIPYS
CUDAF-PROY 507
24BSB